



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES
ANTONIO ALBA RAMIREZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
JOSE SANCHEZ ROMERO
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA
INMACULADA LEAL SANCHEZ
M. LUZ SENA TRUJILLO
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
ANTONIO FERNANDO MORILLO ANDUJAR
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
JOSE ANTONIO GIL PEREZ
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
MANUEL ZARA DORCA
INMACULADA SANCHEZ ZARA

NO ASISTEN:

ANTONIO JESÚS ARAGÓN DORCA (que justifica su ausencia)
JOSEFA AMADO SÁNCHEZ (que justifica su ausencia)

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y un minuto del día 25 de octubre de 2018, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2018.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 4247 de 21 de septiembre a la N.º 4682 de 17 de octubre de 2018 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA 2018/2022.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Tamayo señalando que Conil es Ciudad Amiga de la Infancia desde el 2010. Solo 120 municipios en España tienen este galardón. Este Plan lo exige Unicef. Lo han elaborado diversas personas y sectores de Conil. Está orgulloso de dar respuesta de esta forma a las necesidades infantiles. Habrá dos comisiones, interna y externa al Ayuntamiento.

La Sra. Sánchez del PA muestra su conformidad. Lo mismo la Sra. Ureba del PP.

La Concejala socialista Sra. Sánchez también muestra su acuerdo.

Habiéndose acordado en Pleno del 29 de noviembre del 2007, entre otros, elaborar un Plan Municipal de Infancia, se ha confeccionado el correspondiente al período 2018/2022, consistente en un documento que recoge, con carácter general, las acciones a realizar en nuestra localidad en materia de infancia, unificando criterios para que la toma de decisiones sobre los programas relacionados con el ocio, la educación, el deporte e incluso el urbanismo tengan en cuenta las necesidades y circunstancias vitales de los habitantes más pequeños de la localidad, que, en muchas ocasiones, son olvidados por los adultos.

Es documento de intenciones que requiere el compromiso moral y ético de tener en cuenta a la infancia en las acciones futuras de los próximos cuatros años y es, además, requisito básico del Comité español de Unicef para la renovación de nuestro sello de ciudad amiga de la infancia, concedido a Conil en el 2010.

Por todo lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, aprueba el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (PMIA) 2018/2022 que obra en el expediente.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					



PUNTO 4º.- NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO ALBA MEDINA COMO HIJO PREDILECTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Robles indicando que la aportación de este conileño al carnaval de Cádiz es fundamental. Se cumple este año el centenario de su nacimiento en Conil y cree que se debe reconocer su trabajo. Ya cuenta con calle en nuestro pueblo.

El 31 de octubre se hará acto de entrega de su nombramiento a su familia de Cádiz e invita a toda la Corporación a estar en él en la Casa de la Cultura.

El Sr. Zara del PA esta de acuerdo por la calidad de este conileño y su contribución al Carnaval.

La Sra. Ureba del PP también está conforme. Nos debemos sentir orgullosos de Paco Alba y de su homenaje este año en su Centenario. Los conileños le debemos mucho.

El Sr. Gil del PSOE está conforme porque fue un revolucionario de la comparsa. Espera que con el nombramiento se fomente más la figura de este conileño. Observa que en el expediente falta una agrupación, la última que hizo en 1975, la chirigota Los Belloteros que obtuvo el primer premio como comparsa.

La Alcaldía señala que es la primera vez que se nombra a un hijo predilecto en Conil. Hay más personas merecedoras de este reconocimiento.

Considerando la celebración del centenario del nacimiento en Conil de Don Francisco Alba Medina y su trayectoria en el Carnaval de Cádiz y visto el expediente instruido según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Conil publicado en el BOP nº 33 de 10 de febrero de 1994, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa las dos terceras partes del número de hecho de los miembros de la Corporación, acuerda:

Nombrar a Don Francisco José M^a del Sagrado Corazón de Jesús Alba Medina (popularmente conocido como Paco Alba) hijo predilecto de la villa de Conil de la Frontera por su trayectoria y aportación al desarrollo del Carnaval de Cádiz y, en concreto, al surgimiento y evolución de la comparsa gaditana por su forma de hacer música y letras y la calidad de las mismas.

PUNTO 5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANO COLEGIADO DE COMPETENCIA PLENARIA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

La Alcaldía indica que es necesario hacer esta sustitución.

Todos los grupos se muestran conformes.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B66E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchJGs46DjFEphFW					



Visto que en sesión plenaria extraordinaria de 24 de junio de 2015 se nombró a Doña Josefa Amado Sánchez representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del E.E.I. Menéndez Pidal, y dada la situación de baja médica en la que dicha concejala se encuentra, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar en sustitución de la misma al también concejal Don José Sánchez Romero, representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del E.E.I. Menéndez Pidal.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas y notificarlo a los interesados y al centro docente.

PUNTO 6º.- DECLARACION DISPONIBILIDAD CREDITOS CAP. 1 GASTOS PERSONAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez indicando que para poder abonar los incrementos autorizados por el Estado se necesita habilitar la partida para pagar los mismos.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, autoriza en su artículo 18.2 un aumento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2018. Además, establece un incremento adicional del 0,25 por ciento, con efectos de 1 de julio de 2018, habiéndose aprobado su aplicación por Acuerdo del Consejo de Ministros en sesión de 13 de julio de 2018.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

En el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, por la fecha de aprobación en sesión plenaria de 7 de marzo de 2018, sólo se consignaron créditos para el previsible incremento del 1,5 % respecto de las retribuciones vigentes en 2017. En el Acuerdo de aprobación se declararon no disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al subconcepto 121.03 “Otros complementos. Complemento compensatorio por antigüedad” por 82.846,13 euros y en la aplicación 221.12104 “Premios de vinculación/jubilación funcionarios” por 20.000 euros.

Con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado deben aplicarse los incrementos adicionales a que se ha hecho referencia.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B66E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					



El incremento en las retribuciones del 1,5 % se ha aplicado en la nómina de julio, incluyendo la liquidación de atrasos desde enero de 2018.

El incremento del 0,25 % se ha aplicado en la nómina de agosto, incluyendo la liquidación de atrasos desde julio de 2018.

A efectos de disponer de la consignación suficiente para el incremento retributivo del 0,25 % y para la aplicación autorizada de un incremento adicional del 0,3%, resulta necesario desbloquear los créditos declarados no disponibles en la aprobación presupuestaria.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar la disponibilidad de los créditos retenidos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes al subconcepto 121.03 “Otros complementos. Complemento compensatorio por antigüedad” por un importe total de 82.846,13 euros y en la aplicación 221.12104 “Premios de vinculación/jubilación funcionarios” por importe de 20.000 euros.

SEGUNDO. Estos créditos declarados disponibles darán cobertura presupuestaria, en sus respectivas bolsas de vinculación de créditos, a los incrementos retributivos adicionales autorizados en el artículo 18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTO 2018 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO Nº 18/2018.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez.

La Sra. Sánchez del PA manifiesta que es llamativo que una gran parte del dinero se destine a festejos, cosa que no estiman oportuno porque hay otras prioridades. Por ello, se van a abstener ya que la decisión es del equipo de gobierno.

Lo mismo indica la Sra. Ureba del PP.

El Sr. Gil del PSOE también se muestra en la misma línea. Se trata de cuestión de prioridades. Cree que ese dinero podría destinarse a otras partidas pero respeta el criterio que no comparte del equipo de gobierno. Por eso votarán en contra.

La Sra. Núñez señala que el presupuesto es un documento vivo y hay que intentar que se ejecute en la mayor medida posible. No significa gastar más en fiestas. La modificación no supone que otras necesidades o servicios queden descubiertos. Al contrario y, además, se fomentan otras actividades.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-B66E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



Se plantea la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencia de créditos de unas aplicaciones presupuestarias a otras con diferente vinculación jurídica que pertenecen a distintas áreas de gasto.

La adecuada prestación de los servicios y actuaciones del área de gasto 2 de “protección y promoción social” y del área de gasto 3 “producción de bienes públicos de carácter preferente”, hacen insuficientes para el presente ejercicio las dotaciones disponibles en el Presupuesto inicial para estos gastos en bienes y servicios de carácter corriente.

Por otra parte, perteneciendo a los capítulos 3, de gastos financieros, 4 de transferencias corrientes y 6 de inversiones, existen otros créditos disponibles sobre los que no están previstos más compromisos de gasto en el ejercicio, sin que se vea afectada la prestación de los respectivos servicios.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley y las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 4 y 6, la Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA); seis en contra (PSOE) y tres abstenciones (PP y PA), acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18 del Presupuesto Municipal para 2018, mediante la transferencia de créditos por importe de 132.000,00 euros entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto y bolsas de vinculación de créditos, con efectos exclusivos en el ejercicio 2018, con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS					
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	TRANSF. +	CREDITOS DEFINIT.	
231LD	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.000,00	12.000,00	312.000,00
231SS	22106	PROG. SERVICIOS SOCIALES PROD. FARMAC. Y MATERIAL SANITARIO.	10.000,00	3.000,00	13.000,00
334	203	PROMOCION CULTURAL. ARREND. MAQ. INSTAL.Y UTILLAJE.	10.687,00	3.000,00	13.687,00
334	22609	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	83.987,60	18.000,00	101.987,60
338	22100	FIESTAS Y FESTEJOS. ENERGÍA ELÉCTRICA.	12.742,83	2.000,00	14.742,83
338	205	FIESTAS Y FESTEJOS. ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES.	65.000,00	15.000,00	80.000,00
338	203	FIESTAS Y FESTEJOS. ARREND.MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE.	72.299,00	20.000,00	92.299,00
338	22609	FIESTAS. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	25.000,00	80.000,00
341	22199	PROMOC. Y FOMEM. DEPORTE. OTROS SUMINISTROS.	10.000,00	6.000,00	16.000,00
341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	190.000,00	25.000,00	215.000,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					



342	22103	INSTALACIONES DEPORTIVAS. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	35.000,00	3.000,00	38.000,00
TOTALES TRANSFERENCIAS POSITIVAS				132.000,00	

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					
APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	TRANSF. -	CREDITOS DEFINIT.
011	352	INTERESES DE DEMORA	225.000,00	100.000,00	125.000,00
4411	442	ENCOMIENDA SERVICIO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	151.639,10	13.000,00	138.639,10
920	623	DOTACION EQUIPOS ACONDICIONAMIENTO AIRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	5.000,00	3.000,00	2.000,00
920	625	ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	6.000,00	4.000,00	2.000,00
920C	641	ADQUISICION LICENCIAS APLICACIONES INFORMATICAS	15.000,00	12.000,00	3.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				132.000,00	

Por tanto, sumando los aumentos de créditos iguales a las disminuciones de los mismos, no se altera la cuantía total del Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL MOD. PUNTUAL PGOU.-CAMBIO DE CLASIFICACION SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN.- "DEPURADORA RÍO SALADO".

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alba Ramírez. Cree que se da un paso más en el camino para dotar al municipio de una nueva depuradora.

Ha habido muchas reuniones con la Junta de Andalucía, entidad que encargó estudio sobre ubicación que ya está determinada. Va en zona de protección del Río Salado. Por eso se modifica el PGOU para que vaya instalada allí.

El Sr. Zara del PA está conforme.

La Sra. Ureba del PP también lo está y pide celeridad en los trámites.

El Sr. Morillo del PSOE está de acuerdo. Pide previsión para que se puedan utilizar las aguas filtradas para uso de la agricultura en el futuro.

Responde el Sr. Alba Ramírez que dentro de lo solicitado a la Junta va recogido el uso terciario de las aguas. Recuerda el trabajo realizado por la plataforma prodepuradora creada al efecto.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchJGs46DjFEphFW					



Resultando que por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se promueve de oficio la Modificación Puntual del PGOU, Cambio de Clasificación de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, “Depuradora Río Salado”; y emitidos Informes Técnico y Jurídico favorables al respecto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU) Cambio de Clasificación de Suelo no Urbanizable de Especial Protección “Depuradora Vega del Rio Salado” que obra en el expediente.

2º Someter a Información Pública por plazo de 45 días, la citada aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU, mediante publicación en el BOP, en diario de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A, debiéndose exponer el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se someterá a Información Pública el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, de conformidad con el artículo 38.2 y que están referenciadas en el documento de Alcance.

Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, se modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y se elaborará la propuesta final del plan o programa.

De conformidad con los art 38.4 y 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el plazo de 15 meses desde la notificación de este documento de alcance, se deberá remitir a la Delegación Territorial el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica completo; si transcurrido dicho plazo no se presentare la documentación, se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. No obstante, de conformidad con el art 32, se podrá solicitar una ampliación del plazo inicialmente concedido

3º Acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA).

4º Requerir los preceptivos informes sectoriales.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchJGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



PUNTO 9º.- PROPUESTA IU-CA SOBRE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Alcalde señalando que siguen reivindicando la cuestión desde hace tiempo y hasta que no se cumpla la ley. La Junta se comprometió a ir subiendo la aportación a las entidades locales pero en época de crisis se congeló la cuantía para preservar otros servicios. Pero pasa el tiempo y la situación económica mejora. Sin embargo, la promesa sigue sin cumplirse y la deuda se acumula; no le gustan las subvenciones porque condicionan el destino. Pide que se entregue el dinero y que las entidades locales lo usen como mejor consideren. Solicita que se incrementen las cantidades de la PATRICA.

El Sr. Zara del PA está totalmente de acuerdo. No se cumple lo acordado por la Junta. No están de acuerdo con las subvenciones.

La Sra. Ureba del PP también está conforme. Su grupo lo pidió en su día a la vista de la falta de abono del incremento de la PATRICA. Es fácil prometer pero no hacer.

El Sr. Gil del PSOE señala que IU-CA trae esto cada poco. La PATRICA supone participación de los Ayuntamientos en los tributos autonómicos y se basa en parámetros diversos (superficie, población, dispersión, capacidad fiscal etc.).

La Junta señala que a Conil le corresponde una cifra y Conil dice que otra. Cree que si el Ayuntamiento está tan convencido, debería traer la propuesta como institución, no como grupo político. Le gustaría que se acompañara de informe técnico y jurídico señalando qué es lo que la Junta incumple. Si no, cree que la moción tiene otro carácter de cara al 2 de diciembre (elecciones). Votarán en contra.

El Sr. Alcalde indica que todos los Ayuntamientos están en la misma situación y el incumplimiento de la ley es sistemático en los presupuestos anuales de la Junta. No está de acuerdo con el reparto de los recursos y no es necesario informe de ningún tipo. Es ley que hay que cumplir.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA señala que votar en contra es decir a la Junta de Andalucía que no pague a Conil lo que le debe (más de 1.800.000 €). Se pone por encima el interés del partido sobre los ciudadanos.

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: " *la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional*".

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					

ARBS-B65E7U



Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

- 1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.**
- 2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.**

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para el año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido, a estas alturas, en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para el 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados, incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos **NO SE HA CONGELADO**, sino que ha **DISMINUIDO** considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros han aumentado en un 16'85% desde el 2014, la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los Ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y Ciudadanos con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de Ayuntamientos democráticos, todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA del 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir, las CC.AA sí han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU-CA; PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la [Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014, lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 1.132.877,16 la cantidad de 1.416.096,45 €.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA es de 1.266.212,45 €.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones), que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

PUNTO 10º.- PROPUESTA IU-CA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Alba Ramírez de IU-CA señalando que el aumento del paro en Cádiz se produce tras el verano. Por eso, considera que los gobiernos central y autonómico deberían hacer un esfuerzo y llevar a cabo planes para paliar este paro en la provincia.

El Sr. Zara del PA está conforme con ello y en que se hagan inversiones en Cádiz.

La Sra. Ureba del PP también está a favor porque Cádiz es provincia castigada. No está de acuerdo con el tercer punto de derogar la reforma laboral pero si con el resto de hacer planes, inversiones, etc. en la provincia. Por eso se va a abstener.

La Sra. Sena del PSOE muestra su conformidad pero cree que también el Ayuntamiento debería hacer un plan de empleo local con el superávit, dinero de fiestas, etc. que tiene.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



Responde el Sr. Alba Ramírez que hará dos en cuanto la Junta le pague lo que debe por la PATRICA, punto que fue votado en contra por el PSOE hace un momento.

El Sr. Alcalde explica que el superávit por ley sólo puede destinarse a inversiones financieramente sostenibles, que son obras en definitiva, (por ejemplo saneamiento, arreglo calles, etc.). Cuando se modifique la ley probablemente se harán otras cosas.

Además, los planes de empleo no son competencia municipal y, sin embargo, el Ayuntamiento los ha puesto en marcha a través de contratos temporales (más de 1 millón de euros para contratos en verano).

En los últimos meses hemos conocido los datos de desempleo en la provincia de Cádiz y el inusual incremento del paro registrado el pasado agosto por segundo año consecutivo. La EPA ha puesto de manifiesto que hay un problema casi endémico en la provincia; el paro de larga duración. El paro crónico entre las gaditanas llega al 10,8% del total, por el 7,1% entre los hombres.

En términos generales, Cádiz supera a las otras siete provincias en cuanto a paro de larga duración. Según un informe elaborado por CC.OO. basado en los datos de la EPA del segundo trimestre de este año, el 16,7% de todos los parados gaditanos se considera de larga duración un año o más sin empleo, lo que sitúa a Cádiz al frente de Andalucía. También obtiene el primer puesto por tasa de paro total, el 26,9%.

La situación de paro crónico (cuatro años o más sin empleo) que en Cádiz representa un total de 49.400 personas, se dispara entre las mujeres. En la provincia hay 26.800 gaditanas en esa situación, lo que supone un 10,8% del total siendo la única provincia andaluza que supera el 10%. Los hombres en ese mismo escenario son 22.700, pero el porcentaje baja hasta el 7,1%.

El panorama descrito viene a demostrar el fracaso de las políticas de empleo de los Gobiernos del PP y del PSOE y, más concretamente, de las sucesivas reformas laborales puestas en marcha por ambos, sobre todo la última de Mariano Rajoy durante estos años de crisis económica, que está impidiendo que la recuperación se produzca de una manera igual para el conjunto de la sociedad y el supuesto crecimiento económico se ha quedado en manos de unos pocos.

Por lo expuesto, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y una abstención (PP), acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha con carácter de urgencia de un PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO para la provincia de Cádiz que ayude a frenar la alta tasa de paro y precariedad laboral que viene arrastrando desde hace años y que la sitúa a la cabeza de España y de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y al Autonómico a habilitar los créditos necesarios para el citado Plan Extraordinario de Empleo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a la derogación total de la última Reforma Laboral del Gobierno de Mariano Rajoy.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los sindicatos mayoritarios de la provincia de Cádiz.

PUNTO 11º.- PROPUESTA PSOE SOBRE ADECENTAMIENTO C/ PUERTO DE SANTA MARÍA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la edil del PSOE.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.

El Sr. Alba Ramírez IU-CA indica que para ello se necesita dinero pero como es cierto que se necesita el arreglo y no hay consignación, se meterá partida en los próximos presupuestos.

Espera que el PSOE lo vote a favor en su momento.

La Calle Puerto de Santa María se encuentra en un estado muy deteriorado. Tiene varios socavones a lo largo de la vía y, además, el acerado también está bastante deteriorado. Es importante que el viario conileño esté en perfecto estado y que se cumpla el RD 293/2009, Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, para conseguir con ello un Conil accesible para todos.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda instar al equipo de gobierno:

1. A que se adecue y arregle el pavimento de la Calle Puerto de Santa María.
2. A que se tomen las medidas técnicas oportunas para el arreglo del acerado de dicha vía, cumpliendo para ello el RD 293/2009 de la Junta de Andalucía.

PUNTO 12º.- PROPUESTA PP SOBRE APOYO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Ureba del PP señalando que las elecciones municipales son más directas y el ciudadano conoce a sus representantes y proyectos. De ahí, que deba respetarse su voto y la lista más votada. También propone que se abra debate sobre la reforma electoral. Su grupo tiene su modelo pero cada partido debe expresar su opinión para llegar a consenso.

El Sr. Zara del PA no está conforme. Cree que la mayoría de los concejales pueden y deben elegir al Alcalde llegando a acuerdos. La democracia la ven de otra forma.

El Sr. Morillo del PSOE no ve tampoco clara la propuesta. Es cierto que hay que avanzar en calidad democrática dando voz a los partidos minoritarios. Votarán en contra.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B66E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



El Sr. Alba Ramírez de IU-CA comunica que el PP acaba de aparcar ayer la exigencia de que gobierne la lista más votada ante la posibilidad de llegar a acuerdo con Ciudadanos en Andalucía. Eso es contradictorio con lo que se propone.

No está conforme con la propuesta popular porque ataca a la democracia y responde a intereses electoralistas del PP. Muestra su debilidad ante los posibles cambios. Pretende que los ciudadanos no puedan controlar los Ayuntamientos a través de sus Plenos, anulando a la oposición y posibilidades alternativas de gobernar. El Partido Popular tuvo mucho tiempo para intentar cambiar el sistema y no lo hizo y pretende que se lleve a cabo ahora, cuando le conviene.

Este partido perderá muchas Alcaldías en el 2019 y mucho poder y por eso pretende modificar la normativa electoral. Que gobierne la lista más votada no es principio democrático. Cuando dos o más partidos alcanzan acuerdos estos representan a la mayoría de los ciudadanos y su gobierno es legítimo. Esta reforma no supone regeneración de la democracia sino degeneración de ésta porque pretende convertir a los Ayuntamientos en algo opaco.

Votarán en contra pese a que en Conil podría beneficiarles. Cambiar la ley electoral si, por ejemplo, para que todos los representantes les cuesten a los partidos el mismo número de votos o que gente que viva fuera de España tenga más facilidades para votar.

La Sra. Ureba del PP indica que las alianzas de gobierno no funcionan y precisamente los partidos minoritarios son los que siempre han pedido cambio en el sistema electoral. Parece que cuando dejan de ser minoritarios cambian de opinión. Sólo pide abrir debate para modificar el sistema electoral. Solo eso.

La Corporación en Pleno, con un voto a favor de la propuesta (PP) y dieciocho en contra de la misma (IU-CA; PSOE y PA), acuerda rechazar la propuesta del PP sobre apoyo a la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

PUNTO 13º.- PROPUESTA PP SOBRE PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PUESTA EN MARCHA DE PLAN PLURIANUAL PARA LA CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Ureba del PP señalando la necesidad de contar con plan de climatización en los centros. En la provincia se ha actuado en pocos centros por la Junta. Hay que dotar de partidas para estos proyectos. En Conil, los pocos centros que lo tienen lo han hecho las AMPAS o desde la dirección con el dinero de gastos corrientes. Por eso se pide un compromiso serio de la Junta.

El Sr. Zara del PA se muestra de acuerdo porque conoce el problema.

El Sr. Morillo del PSOE también está conforme y hay que hacer estudio para enviarlo a Educación lo antes posible.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



La Sra. Robles de IU-CA señala que votarán a favor. Climatizar no es muy sostenible. Hay que tender a hacer el mejor uso de los edificios. No todos tienen por qué tener calefacción y aire acondicionado. Debe tenerse en cuenta en futuros edificios.

El Sr. Alcalde indica que está bien hacer estudios. Con dicha climatización no se es sostenible y se contamina más al consumir más energía. Hay que tener centros que cuiden los aislamientos, que usen energías como la solar etc. y así estarán acondicionados. Cierto que algunos centros necesitarán esa climatización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los centros escolares de Andalucía y de la provincia de Cádiz en particular son en su mayoría construcciones muy antiguas que no sólo no cuentan con sistemas de climatización sino que ni tan siquiera tienen un aislamiento adecuado por lo que no reúnen las condiciones mínimas de confort y los alumnos deben soportar tanto las altas temperaturas del verano como el frío durante el invierno.

Cada vez son más frecuentes las denuncias de padres y alumnos sobre situaciones de insostenibles temperaturas que los alumnos se ven obligados a soportar en las aulas, como las ocurridas al inicio del actual curso escolar y que, lamentablemente, se volverán a dar con la llegada del frío.

En el año 2017 la Junta de Andalucía anunció, como respuesta a la ola de calor que padecemos en junio de ese año y que obligó incluso a suspender las clases, la puesta en marcha con carácter urgente de un Programa de Climatización y Eficiencia Energética de Centros Escolares Públicos en Andalucía.

En las dos anualidades que lleva vigente, en la provincia de Cádiz el Plan de Climatización sólo se ha aplicado en 12 de los 593 centros públicos educativos que hay en la provincia: cinco en Jerez, 3 en Jimena, 2 en Medina, 1 en Ubrique y 1 en Bornos.

Estas actuaciones han resultado insuficientes en su número, se realizan de forma arbitraria sin tener en cuenta criterios técnicos, mediciones u otros datos objetivos a la hora de escoger qué centros climatizar y en el caso de los elegidos, se limitan a medidas claramente insuficientes.

Ante el escaso compromiso y responsabilidad por parte de la Junta de Andalucía, son los padres y madres de los alumnos los que están asumiendo la compra de aparatos de ventilación y también calentadores; e incluso hay centros en los que padres y alumnos han convocado huelgas para protestar por las situaciones insostenibles en las que reciben clases.

Por todo lo anteriormente la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Educación a elaborar en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia un estudio sobre las necesidades de climatización, aislamiento y eficiencia energética de los centros educativos públicos de la provincia de Cádiz.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Plurianual para la climatización de los centros públicos de la provincia de Cádiz, con una planificación de prioridades, calendario temporal de actuaciones concretas y detalle de las inversiones de climatización, aislamiento, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

PUNTO 14º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

PUNTO 15º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 15.1. EXP. 20 MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, cuya urgencia explica la Sra. Núñez en base a que la comunicación llegó el 22 de octubre y se requiere habilitación y obras para adecuar el terreno antes de empezar la segunda fase. Como no hay consignación presupuestaria ni se puede esperar al siguiente presupuesto, urge aprobarlo.

Todos los grupos se muestran conformes con la urgencia.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto explicando la Sra. Núñez que se trata de suplemento de crédito. La ejecución de los aseos será a cargo del próximo presupuesto.

La Alcaldía indica que no da tiempo a hacerlo ahora.

La Sra. Sánchez del PA está de acuerdo.

La Sra. Ureba del PP pregunta si no había otro remanente de 48.000 euros del que tirar para no retrasar la obra en lugar de quitarlo de la adecuación de un parque infantil.

Responde la Sra. Núñez que cuando se quita es que ese dinero no puede ejecutarse en el 2018 ya que la obra de los aseos no se puede hacer antes de acabar este año.

Por eso esa cantidad no se va a gastar y se pasa al 2019.

El Sr. Alba Ramírez señala que este año hay dos PROFEA. Con uno se hará la C/ Antonio Ureba y las obras empezarán ya. Con el otro y visto que hay parcela junto al punto limpio, se acondicionará ésta para ampliarlo. Hay que vaciarla de tierra.

Tanto el PP como el PSOE manifiestan que votarán a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



La Corporación en Pleno, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/90 acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 20 de modificación del Presupuesto Municipal para 2018 mediante la concesión de suplemento de crédito por importe de 48.399,96 euros, con el siguiente contenido:

SUPLEMENTO DE CREDITOS					
APLIC.		DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	SUPLEMNT. +	CREDITOS DEFINIT.
1621	62700	AMPLIACION PUNTO LIMPIO Y ZONA ACONDICIONAMIENTO DE VEHICULOS Y CONTENEDORES PARA GESTION RESIDUOS	2.585,77	48.399,96	50.985,73
TOTAL SUPLEMENTOS				48.399,96	

BAJAS DE CREDITOS					
APLIC.		DENOMINACIÓN	CREDITOS ACTUALES	BAJAS. -	CREDITOS DEFINIT.
311	62301	INSTALACION ASEOS PUBLICOS EN PARQUE INFANTIL EL COLORADO	50.000,00	48.399,96	1.600,04
TOTAL BAJAS				48.399,96	

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Punto 15.2. MOCIÓN IU-CA SOBRE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.

La Secretaria da lectura a propuesta, cuya urgencia defiende el Sr. Alba Ramírez de IU-CA señalando que ha sucedido hace muy poco tiempo y el problema es tan grave que requiere pronunciarse.

Todos los grupos se muestran de acuerdo con la urgencia.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					



A continuación, se entra en el fondo del asunto señalando el Sr. Alba Ramírez que hace pocos días se ha conocido sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos los que tendrán que asumir el impuesto de actos jurídicos documentados que se paga al formalizar una hipoteca. Pero 24 horas después el Presidente de lo Contencioso toma la decisión de convocar un Pleno para revisar y dejar sin efecto la sentencia. Cree que la justicia ha tomado partido a favor de la banca y da la espalda a los ciudadanos.

El Sr. Zara del PA se muestra de acuerdo y cree que es lamentable que dicho Presidente imparta clases en una Universidad pagado por la banca. No se defienden los intereses de los ciudadanos sino de sus amigos los bancos.

La Sra. Ureba del PP también se ha quedado atónita con la noticia porque se trata de mucho dinero y de derechos de ciudadanos con los que no se puede jugar. No tiene suficiente información pero no está de acuerdo, por lo menos por lo que respecta a la forma en que se ha hecho.

Ahora mismo no se está firmando ninguna hipoteca. Lo de votar a favor del banco público etc. le coge de primera por lo que se va a abstener visto que no ha podido estudiar este asunto de urgencia.

El Sr. Gil del PSOE señala que ya ha habido sentencias del Supremo sobre este asunto desde años atrás sobre gastos de notaría, asesoría, impuesto de actos jurídicos documentados, etc. El banco obliga a pagarlos al ciudadano pero el máximo interesado es la entidad bancaria.

Está en entredicho a independencia de poderes y la justicia de este país.

Está de acuerdo con la propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria.

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, 'que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca'.

Esta sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que sí defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



incluida la Banca privada y quienes les respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Estamos muy orgullosos de que desde un municipio gobernado por Izquierda Unida hayamos conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberen de esta carga.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece es nuestro pueblo, son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ‘las sentencias se ejecutarán en sus propios términos’ y ‘sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley’. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta ‘enorme repercusión económica’, mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilgado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además, es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y ponga en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B66E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contra cíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y una abstención (PP), acuerda:

PRIMERO: Mostrar su rechazo a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal a que habilite los mecanismos necesarios para orientar a los/as vecinos/as en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.

TERCERO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, al desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y a la erradicación del desempleo.

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



- El Sr. Zara del PA pregunta qué actuaciones se han realizado sobre el expediente del Camping la Rosaleda, donde se han construido decenas de bungalós irregulares.

Responde el Sr. Alba Ramírez que suba a la Oficina y lo hable con la Técnica a partir del martes próximo.

- El Portavoz Andalucista pregunta si se han arreglado los prismáticos instalados en los miradores de la playa que están estropeados.

El Sr. Alba Gallardo indica que sí. Se han desmontado. Estaban deteriorados por lo que se va a intentar repararlos incluido el de la Piñita.

- Ruega el Sr. Zara se tomen medidas para evitar los malos olores en los aledaños del Hotel Fuerte y Fontanilla.

Responde el Sr. Alba Gallardo que había quejas de vecinos. Se pusieron tapaderas selladas y se taponaron los husillos para que no salieran. Pero cuando vino mucha agua, al estar cerradas las tapaderas, reventaron las tuberías. Por eso, alguna debe poder abrirse y por ahí salen olores que vienen del bombeo de Fuente del Gallo y Roqueo. Cuando se haga obra nueva de emergencia, se cambiará el sentido del bombeo y confía que se quiten los olores.

- Solicita el Sr. Zara que se solucione el problema de la baja iluminación del paseo que discurre entre el edificio de la Policía Local y Telefónica.

El Sr. Alba Gallardo comenta que había farolas fundidas que se han reparado, pero lo va a volver a mirar.

- El Edil del PA pregunta cómo se permite realizar obras en verano con las molestias que suponen, por ejemplo, la entidad bancaria la Caixa.

El Sr. Alba Ramírez comenta que la prohibición antes se recogía en ordenanza pero con la crisis y el paro se quitó porque parecía que si salía trabajo en verano a los albañiles no era lógico impedirles trabajar. Es cierto que es así y se va a volver a meter el año próximo en las licencias para evitar molestias por las obras en el verano.

- ¿Ha sufrido modificación el proyecto inicial de construcción de viviendas en la bajada de la Vaguada en relación con el incremento de su número?

Se responde por el Sr. Alba Ramírez que no. Es nuevo proyecto que pueden verlo si se desea.

- El Sr. Zara pregunta si se están tomando medidas sobre la situación de caída de piñas de los pinos. Ruega se estudie el asunto.

El Sr. Alcalde comenta que se trasladará a la Consejería de Medio Ambiente y se hablará con el forestal.

El Sr. Alba Gallardo manifiesta que hay una nueva enfermedad en la piña que ahora no se puede corregir porque no se fumiga. Tiene tratamiento complicado porque le ataca a la piña cuando nace.

- Ruega el Concejal Andalucista se arregle la iluminación en la C/ Arroyo de la Atalaya que lleva una semana apagada.

El Sr. Alba Gallardo comenta que no tiene noticias de ello.

- El Sr. Zara pregunta qué actuación se está realizando en el Bombeo del Chorrillo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B65E7U

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjScHjGs46DjFEphFW					



El Sr. Alba Gallardo indica que ha habido un hundimiento en una de las arquetas y se ha levantado el suelo para repararlas todas y cambiar el pavimento. Había sobrerrelleno. Se ha hecho vaciado para rellenar con algo menos pesado y poner después de nuevo el pavimento.

- La Sra. Ureba del PP ruega que se pinte la carretera desde la Nacional 340 hasta la entrada de la Urbanización Roche porque no se ve nada, sobre todo cuando llueve.

La Alcaldía responde que se pintó parte al inicio de la vía y el paso de peatones.

-La Concejala Popular pregunta sobre la Urbanización que hay en la Bajada del Chorrillo, si hay algún problema para que no se pueda dar la cédula de habitabilidad o de primera ocupación.

Responde el Sr. Alba Ramírez que aún no está terminada la urbanización y se sigue trabajando. La semana que viene puede que se pueda dar.

- La Sra. González del PSOE agradece que se tengan en cuenta sus ruegos y se hayan pintado los pasos de peatones, sobre todo el de la C/ Canarias frente a la guardería. Pero se ha pintado sobre muchos boquetes. ¿Cuándo se va a arreglar la calle?

El Sr. Alcalde contesta que cuando se pueda.

- La Concejala Socialista ruega que se coloque un panel informativo de direcciones en el cruce de Pascual Junquera con C/ Edison visto que la gente de fuera básicamente, se confunde y no sabe para donde tirar.

- La Edil del PSOE ruega se coloque espejo al final de la C/ Edison con la C/ La Línea donde el Banco Santander ya que hay poca visibilidad para saber si viene alguien de la C/ Edison.

Contesta el Sr. Alcalde que se cambiaron los contenedores para dar mayor visión añadiendo el Sr. Alba Gallardo que parece que un espejo allí no es eficaz vista la distancia donde habría que ponerlo. Se vió con la policía, pero se le puede volver a decir.

- Ruega la Sra. González que se limpien los parques infantiles, sobre todo el del Mercado de Abastos y el de Pocito Blanco (el primero con charcos cuando llueve y el segundo en mal estado con escalones grandes)

- Ruega ahora la Edil Socialista que se coloque un espejo en la intersección de la C/ Enólogos con C/ Rosa de los Vientos por la poca visibilidad.

El Sr. Alcalde señala que se verá si es factible pero son cuestiones técnicas que no deciden ellos sino el responsable de tráfico al que se lo comentarán.

- Solicita la Edil Socialista que se pinte un nuevo paso de peatones en la C/ Confederación donde está la Academia Andaluza y se repinten también los de la C/ Carretera desde el Punto hasta el Cuartel de la Guardia Civil.

- Pregunta ahora cómo va el proyecto de la Hijuela de Lojo y cuándo se piensa empezar las obras.

El Sr. Alba Ramírez responde que se está liado con el proyecto.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchJGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U



- El Sr. Morillo del PSOE sobre la C/ Piedra de la Rendoná que sacó a relucir el Sr. Zara, solicita sumarse a la reunión que se tendrá con el Concejal de Urbanismo y el Técnico competente para ver el futuro del tráfico o posible solución.

Responde el Sr. Alba Ramírez que el día que tenga la reunión avisará y los convocará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/11/2018 11:37:27
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 sO3eVa0hwd6d2nfjSchjGs46DjFEphFW					

ARBS-B66E7U